

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 Calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 SE PUBLICA CINCO VECES AL MES LOS DIAS
 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Trimestre..... 7 fr.
 Semestre..... 13 id.
 Un año..... 24 id.

EXTRAORDINARIO.
 Trimestre..... 7 fr.
 Semestre..... 13 id.
 Un año..... 24 id.

SEMIANUAL.
 Semestre 3¹/₂ pesos.—Un año, 7 pesos.

CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre, 4 pesos.—Un año, 7¹/₂.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Id.	Id.	D. José N. de Luanco.	Id.	Id.
Juan Chavarrí.	Id.	Id.	José Lasa.	Id.	Id.
S. Moret y Prondorgast.	Id.	Id.	José Monasterio.	Id.	Id.
Santiago de Oñazaga.	Id.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id.	Id.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Id.	Luis M. Utró.	Id.	Id.
Lázaro Bardón.	Id.	Id.	J. M. Linares.	Id.	Id.
Alfredo Adolfo Camás.	Id.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id.	Id.
Emilio Castelar.	Id.	Id.	Ramon Lorente.	Id.	Id.
Tomás Santero.	Id.	Id.	Manuel M. J. de Galde.	Id.	Id.
Federico Benjumeda.	Id.	Id.	Joaquín María Fernández Cardín.	Id.	Id.
Antonio Casaró.	Id.	Id.	Leocadio Pagasartundua.	Id.	Id.
Gerónimo Borrás.	Id.	Id.	José Casado de Alisal.	Id.	Id.
Eugenio Albu.	Id.	Id.			

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico,
 y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
 del giro cubano, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
 Las cartas que envíen contestaciones,
 deberán ir acompañadas del sello ó sellos
 correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LA INSTRUCCION PUBLICA

SIN CUERPO CONSULTIVO.

Dado el carácter de la constitucion política de nuestra nacion, no es fácil explicarse satisfactoriamente la mala estrella que persigue al Consejo de Instruccion pública, últimamente llamado Junta-consultiva cuando se suprimió. Conviene á los señores de la administracion el consejo de los cuerpos consultivos para ilustrarles y preparar las reformas en las que pueden alterarse las relaciones establecidas en los intereses generales afectos á un ramo de la administracion, y no obstante los que manejan la Instruccion pública parece como que quieren demostrar ó hacer alardes de que no necesitan consejo y que se bastan para emprender toda clase de reformas.

No entraremos hoy á examinar con detencion si han hecho patente el cumplimiento de ese apunto propósito, bastará á nuestro objeto consignar las planteadas, si no las bases, porque las reformas hechas en la enseñanza pública carecen de ellas, y ménos las intenciones reformadoras, era más necesario por esta misma falta de firmeza de principios un Cuerpo consultivo, que formado de idóneas personas sirviese para la mejor resolucion de las numerosas, difíciles y complicadísimas cuestiones que surgen inevitablemente al introducir nuevas disposiciones y alterar completamente la vida organizacion de la Instruccion pública.

De los consejos especiales de la Administracion ninguno tiene más legitimidad en su razon que el que se refiere á la enseñanza; el carácter de ésta, el gran número de las personas á cuyo cargo está, la suma influencia que su organizacion ejerce en la vida social, los grandes intereses que en ella se encierran, y finalmente, la suma competencia que exigen las dificultades que en su desarrollo administrativo se presentan, son razones, además de otras de detalle y de peligrosa exposicion, que están demandando siempre la existencia de un consejo superior que intervenga debidamente en todo lo que se refiere á la enseñanza.

Cuando esto no existe, cuando se trata de suir su falta encomendando á otros Consejos de superior y de inferior representacion y jerarquia, las funciones que necesariamente aquél ejercía cuando funcionaba, tienen forzosamente que aparecer en cierta contradiccion las resoluciones de aquellos, que que romperse la unidad de accion en la administracion pública, tiene que faltarse á la equidad á la momento, sin contar además con los peligros inherentes en una administracion que, mezcla de centralizadora y descentralizadora, suele forzosamente ser política, pero no siempre lo suficientemente resados en los asuntos que se les encomiendan.

Por esto decia un célebre escritor en materias administrativas: «De aquí nace la necesidad en que los ministros se encuentran de dejarse guiar por las oficinas en vez de guiarlas ellos, abandonando hasta cierto punto el despacho de los negocios á sus auxiliares más versados en la práctica de ciertos ramos especiales de la administracion pública, y reservándose únicamente la alta Direccion política y el impulso administrativo análogo y uniforme...»

Por muy buenas que sean, y reconocemos que lo son, las intenciones de los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instruccion pública, por grande que sea la competencia de los funcionarios del Ministerio de Fomento, en donde á no dudar existen personas de aptitud, dada la actual organizacion de la administracion pública en materia de enseñanza, no es posible que esta se regularice, no es posible que pueda sustraerse á las poderosas influencias que muchas veces se ponen en juego y que no encuentran como escollo adonde estrellarse, el dictámen de un alto Cuerpo consultivo, respetable y de competencia superior reconocida, sino á lo más individualidades que suelen ser de poca importancia cuando trata el favor de hacer de las suyas sin rubor ni respeto.

No hay más que meditar acerca de cómo hoy se vienen haciendo las reformas en la Instruccion pública, mejor dicho, cómo se vienen echando remiendos á la legislacion actual y acallando los deseos de algunas personas ó corporaciones, no hay más que analizar cómo se ventilan los grandes intereses de la enseñanza, cómo se delibera en los que afectan directamente al Profesorado, no hay más que ver las frecuentes reclamaciones, las decisiones del Supremo Tribunal de Justicia para convencerse plenamente que la Instruccion pública padece no solo los inconvenientes y las consecuencias de un, no podemos decir sistema, sino raro conjunto de disposiciones relativas á la enseñanza, sino tambien de una completa desorganizacion administrativa.

Demostrada, pues, la necesidad de que se establezca una organizacion administrativo-deliberante para la Instruccion pública, se pueden aún poner de relieve las razones implícitamente consignadas, siendo tal intento objeto para otro artículo.

De todos modos es indudable que el restablecer el Consejo superior de Instruccion pública facilitaría al Ministerio de Fomento la resolucion de muchos asuntos complicados y de otros que de cualquier modo que se resuelvan nunca tendrán el sello que les presta el aparecer robustecidos con los dictámenes de las personas más competentes y reputadas en la enseñanza pública.

Emilio Ruiz de Salazar.

POLEMICA GRAMATICAL.

D. Millán Orío, Director de la Escuela Normal de Palencia, ha publicado un artículo al parecer furioso contra nuestras doctrinas gramaticales sobre los genitivos de los pronombres

personales *mío, tuyo, suyo*, etc. Al verle venir tan desencajado y terrible con lanza en ristre y descompuesto, palidecimos en verdad, y nos preguntamos qué daño le habíamos hecho ó que mala partida jugado para que de tal modo nos acometiera, y comparáramos tan rudo proceder con la suma atencion que el Sr. Herranz y varios colegas han usado con nosotros aun combatiendonos. Mas pasado el primero movimiento, como dijo Espronceda, y recobrados un tanto de nuestro susto, vimos que la lanza con que parecía iba á atravesarnos el Sr. D. Millán Orío era de papel de estraza, y leyendo el artículo con más despaqueo, reconocimos que muy lejos de ser el Sr. Orío nuestro encarnizado enemigo es por la inversa nuestro más apasionado amigo, hasta el punto de que nunca supusimos pudiera haber una amistad más llevada al extremo. Una sonrisa de gratitud brotó entonces de nuestros labios, y ahuyentó el miedo de que poco antes nos hallábamos poseídos.

¡Oh bonísimo D. Millán! ¡Quién había de figurarse que fuese tanta su abnegacion, tanto su cariño y tanta su fe en nuestras doctrinas gramaticales, que le sugiriesen el originalísimo pensamiento de fingir un rabioso ataque á ellas, presentandose en el como si no supiera una palabra de gramática, V. que es Director de la Escuela Normal de Palencia, como si fuese un ignorante, V. que es sapientísimo, con el solo objeto de afirmar más y más nuestras ideas y de hacerlas más evidentes, al refutarlas con razones tan faltas de lógica como de ciencia para ser más fácilmente destruidas! Gracias, gracias mil por tan inmenso sacrificio que no me hubiera atrevido á esperar de nadie, absolutamente de nadie, pues de nadie puede esperarse que renuncie á su reputacion profesional por defender teorías ajenas y mucho menos de personas que, como nosotros, no tenemos el alto honor de conocerle. No lo hubiéramos pretendido jamás, pero ya que tan valioso sacrificio se ha hecho, pasaríamos por ingratos si no lo utilizásemos. Así pues empezaremos á exponer la síntesis del artículo á que nos referimos.

Las palabras *mío, tuyo, suyo, nuestro y vuestro* tienen para el Sr. Orío un doble carácter; el de adjetivos determinativos, posesivos, y el de pronombres posesivos y hasta personales-derivados. Son adjetivos, dice, por cuanto se emplean adjuntos á los nombres sustantivos, con el número y género de estos para modificar su significacion.

Dichas palabras son á la vez pronombres, en razon á que sustituyen, reemplazan, llevan envuelto en sí el nombre de alguna persona ó cosa, y como esta persona ó cosa es la poseedora de aquello que significa el sustantivo á que van unidos, de aquí que les cuadre tambien como pronombres el epíteto de posesivos: estos pronombres tienen algo, y aún algo, de personales, por cuanto el nombre á que sustituyen es siempre el de alguna de las tres personas gramaticales: el de la primera, en *mío, nuestro*; el de la segunda, en *tuyo, vuestro*; y el de la tercera, en *suyo*.

Con este solo párrafo nos basta y sobra para demostrar que el Sr. Orío defiende como nosotros que las palabras citadas en cuestion son verdaderos genitivos de los pronombres personales *yo, tú, él*. Reconoce desde luego, como nadie puede negar con razones, que son pronombres, puesto que siempre sustituyen al nombre; y que son personales no puede negarse, ni lo niega el Sr. Orío, puesto que los nombres á que sustituyen son de personas. Ahora bien ¿qué significa la palabra posesivo? ¿No es posesión? ¿Y no es precisamente la definicion del genitivo el que denota posesión? ¿Y cómo no dar el nombre de la cosa definida á todo aquello que tiene las condiciones de la definicion dada? ¿Cómo no llamar genitivo á toda palabra que denota posesión si de este modo definimos al genitivo? Luego si las palabras *mío, tuyo, suyo*, etc. son pronombres y son personales y denotan posesión, ó de otro modo son genitivos, ¿cómo negar que son genitivos de los pronombres personales?

Que son derivados, se dice; y bien. ¿Qué tiene que ver en la cuestion que sea derivado ó primitivo? ¿En qué contraría á ser genitivos derivados de donde quiera, el que no sean primitivos? ¿Acaso pues la circunstancia de ser derivado, por ejemplo un verbo, le quita la cualidad de tal verbo? ¿Por ventura no se hallan en igual caso todas las partes de la oracion?

Pero hay más. Ya que el Sr. Orío nos habla de los personales latinos, *ego-mei, tu-tui, sui-sibi*, le diremos que *mei, tui, sui* no son sino los mismos, mismísimos genitivos masculinos de *meus, a, um, tuus, a, um, suus, a, um*, que por un error antiquísimo, tan antiguo como las gramáticas latinas, no se han puesto como los verdaderos genitivos de *ego, tu, ille*. Y la prueba de que esto es así, la tenemos, en que siempre que acompañan á la cosa poseída van concertando con ella en género, número y caso, como se vé en los siguientes ejemplos:

Pater noster, (no dice *nostrí*). *Voluntas tua* (no dice *tui*). *Panem nostrum* (no dice *nostrí*). *Nomen tuum* (no dice *tui*). *Mea voluntas* (no dice *mei*). *Ha auctoritas sua* (no dice *sui*). Querrá decirnos el Sr. Orío un ejemplo latino en que hallemos *mei, tui, sui*, como poseedores de una cosa que se halle por ejemplo en nominativo? Hé aquí precisamente la misma cuestion que en nuestro idioma.

Pero sigamos: Después de decirnos nuestro queridísimo amigo nuevo don Millán Orío que hemos dicho una soberana heresia gramatical con haber llamado genitivos á aquellas palabras, dice que tam-

ESCUELAS VACANTES.

Se han de preparar con arreglo á las disposiciones vigentes las que se continúan en expresarse. Además de los sueldos merecidos, tienen casa y retribuciones á sus hijos valientes.
Provincia de Salamanca.
Por concurso.—De niños.
Villaverde (sustitución) 312 50
Las solicitudes hasta el día 18 del actual.
Provincia de Córdoba.
Por concurso.—De párvulos.
Rambal (interinamación) 560
Las solicitudes en el término de ocho días. (B. O. de 6 de Marzo.)
Provincia de Málaga.
Por concurso.—De niños.
La de Benahavís con 225 pesetas
La de Serrato. I. 625
La de Serrato. II. 550
La de Serrato. III. 412 50
La incompleta de San Juan, partido rural de Ve. de Málaga. 475
Por concurso.—De niños.
La de Cartaxima con 550
La de Jimera de Libar. 550

Disposiciones de los Apos. Gobernadores, juntas provinciales de Inspectores, que intervienen á los Apos. Maestros
Málaga.—El Gobernador de la provincia previene á los Alcaldes de los pueblos, que constan en una relación, que satisfagan en un breve plazo, lo que solicitan á los Maestros de instrucción primaria, en la inteligencia que de no verificarlo, los exigirá la responsabilidad en que por su desobediencia incurran, los impondrá multas y si continuaran en el mismo abandono tomará medidas más estrictas.
Granada.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado dejar sin efecto la renovación de las Juntas locales en varios pueblos, hecha sin atender al reglamento administrativo de 20 de Junio de 1850, disponiendo que sigan ejerciendo sus funciones las Juntas locales que han sido constituidas y que los Ayuntamientos se atengan á los artículos 53 y 54 de dicho reglamento para la renovación de dichas corporaciones. (B. O. de 1.º de Marzo.)
Huesca.—La Junta provincial de primera enseñanza hace público, que desde el día 8 del actual empezará el Sr. Inspector del ramo á visitar las escuelas de los pueblos pertenecientes al partido judicial de Huesca, debiendo los Alcaldes y Juntas locales facilitar los auxilios y datos que necesite y los Maestros tener preparado el estado de que habla el artículo 12 del reglamento para el régimen y administración de la instrucción pública. (B. O. de 2 de Marzo.)
Segovia.—La Junta provincial de primera enseñanza ha dispuesto que D. Leones Andrés Rodas, Inspector provincial, emprenda su viaje á mediados del actual, para practicar la visita ordinaria en las escuelas pú-

—Entre la comisión permanente de la Diputación provincial de Valladolid y la Junta de primera enseñanza, ha surgido un conflicto por cuestiones puramente administrativas.
—Se ha formado en Valladolid una asociación de Maestros para socorrerse mutuamente en sus enfermedades y á este fin contribuyen con 10 rs. mensuales, pudiendo los que están enfermos disfrutar asistencia facultativa, medicamentos y seña reales diarios. Han nombrado la Junta directiva y han aprobado el reglamento.
—Los Maestros de la provincia de Huesca han cobrado en los últimos tres meses de 40 á 50.000 duros, gracias á la actividad de la comisión y junta provincial.
—Al pasar los carlistas por Paraleja (Cuenca) exigieron al Profesor de aquella escuela los entregase veinte duros: han vuelto por segunda vez, y le han exigido treinta, llevándolo en rehenes hasta tanto que los entregara.
—El eminente poeta Zorrilla ha sido nombrado para un cargo distinguido en la academia de artes y letras en Roma.
—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha anulado el anuncio del concurso publicado por la Junta de Jaen para proveer la escuela superior de primera enseñanza de Linares, y que se provoan por oposición, autorizando á la vez la expresada Junta que anuncie y verifique enseguida los ejercicios sin esperar á Julio, época ordinaria para celebrarlos en dicha provincia.
—En Valdecañas (Cáceres) está servida la escuela por un particular que no posee ni título ni certificado de aptitud siquiera, con la circunstancia de que al propio tiempo corre á su cargo la Secretaría de Ayuntamiento. Creemos que estos abusos deben corregirse por quien corresponda.
—El Ayuntamiento de Canals (Valencia) que en virtud del último censo oficial de población habían elevado recientemente el sueldo á los Maestros de sus escuelas, pide ahora fundándose en los datos que arroja un nuevo censo, queden aquellos con el haber que disfrutaban anteriormente.
—Tenemos entendido que por orden de la Dirección general se ha mandado suspender la provisión en las actuales oposiciones de la escuela de niñas de Ceuta, hasta la resolución de una instancia elevada á la superioridad por Doña María Gil Calvente, Maestra en Grazelema.
—Durante la ausencia de la Maestra de Pinet (Valencia), en las últimas vacaciones de Navidad, fue allanada su casa, agudando para ello una pared, y se le sustrajo de un cofre la cantidad de dos mil reales, importe de cinco trimestres de personal, material y retribuciones que acababa de cobrar: también se le sustrajo un contrarecibo de adeudos anteriores no percibidos y que no puede ya reclamar.

bllos de los pueblos correspondientes al partido judicial de Segovia, por el orden que se fija en el itinerario. (B. O. de 2 de Marzo.)
Cáceres.—El Gobernador de la provincia, después de lamentarse del abandono en que tienen muchos Ayuntamientos á los Profesores de Instrucción primaria, los conculca el improrrogable término de ocho días, para que sean satisfechos los descuentos por personal y material, hasta fin de Diciembre último, debiendo remitir los Alcaldes relaciones firmadas por los Maestros de haber percibido sus créditos, estando resuelto á castigar severamente la falta de cumplimiento y si las circunstancias excepcionales de algún Ayuntamiento le impidiesen cumplimentar esta orden en el término marcado, remitirá dentro del mismo una liquidación en que se consignen minuciosamente los ingresos del presupuesto municipal, la época en que cada uno de ellos deba hacerse efectivo, la recaudación que se haya verificado y la distribución acordada, para poder apreciar si cada uno de las obligaciones del presupuesto ha sido atendida con la necesaria equidad.
Cádiz.—El Gobernador de la provincia, en vista de una comunicación de la Junta de primera enseñanza, á la que acompaña una lista de los concejos, cuyos Alcaldes y Juntas locales no han remitido los presupuestos de material de sus respectivas escuelas, á pesar de haberlos reclamado, les advierte, que si en el preciso término de ocho días no cumplen este servicio les exigirá la multa de 17 pesetas 40 céntimos y la responsabilidad criminal por su desobediencia.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.
Las miradas de todos los españoles están fijadas en el Norte; todos esperan el resultado de las operaciones que va á emprender el duque de la Torre, y muchos creen que con los grandes refuerzos que se han mandado á aquel ejército, sufrirá un gran golpe los carlistas, por más que nadie duda, aunque así suceda, que ha de costar mucha sangre el avance de las tropas.
—El día 5 á las tres de la tarde llegó á Castro el Sr. Duque de la Torre, después fue á visitar al general Moriones á la Ráizada, regresando á Somorrostro. También ha visitado las fuerzas que tenía á su mando dicho general y ha nombrado jefe de estado mayor general al Sr. Lopez Dominguez.
—El general Letona mandará uno de los tres cuerpos de ejército que van á crearse.
—El general Moriones se halla enfermo con una fluxion á la vista, cuya afeccion es en sí muy frecuente, y según un colega, ha solicitado y obtenido licencia para retirarse de las fatigas de la campaña, para atender al restablecimiento de su salud.
—También ha solicitado licencia por igual motivo el general Primo de Rivera.
—La diputación provincial de la Coruña ha dispuesto preparar 500 camas para atender á los heridos del Norte y la de Santander ha ofrecido al gobierno 50.000 pesetas para gastos de guerra.
—Muchas de las tropas enviadas á Santander han pasado ya á Castro, unas por mar y otras por tierra, y continuamente están llegando trenes con nuevos refuerzos de hombres, pertrechos y efectos de guerra. El número de hombres con que se ha reforzado el ejército del Norte asciende al de 16 000.
—El general Pavía ha revistado dos ó tres veces las fuerzas de la guarnición de Madrid, incluidos los batallones de la

reserva que forman parte de la misma y los que están acuartelados en los cantones cercanos.
—La guarnición de Tolosa ha sido retirada por el general Loma, dejando ántes destruidas todas las fortificaciones. Entre las tropas, voluntarios y familias liberales habían entrado en San Sebastian 1.700 personas. Los carlistas se posesionaron de Tolosa inmediatamente que la abandonaron sus defensores.
—Se ha levantado el bloqueo de la costa de Cantabria, habiendo implorado al Gobierno á tomar esta medida las reclamaciones de los comerciantes y autoridades de los pueblos á quienes el bloqueo afectaba, y según algunos dicen, por ciertas observaciones de los gobiernos extranjeros.
—Ha sido nombrado director general de caballería el general Gomez Pulido
—El director general de Infantería se ocupa en los momentos actuales en dar nueva organización á los jefes y oficiales en situación de reemplazo, para atender mejor al servicio.
—Dice La Vos Montañesa de Santander que sabe que los carlistas hacen grandes preparos de defensa en las líneas de Somorrostro y en todas direcciones, disponiéndose, al parecer, á jugar el todo por el todo en el primer choque que sostengan con las tropas.
—Se ha dicho y se confirma la noticia de haber pedido su relevo el brigadier Salamaña, comandante general de la provincia y plaza de Tarragona, fundándose en falta de salud.
—El Sr. Gobernador de la provincia ha suspendido, mientras dure el estado de guerra, los periódicos de noticias la Revista, las Circunstancias, el Relámpago y el Mundo.
—Personas que han oído hablar al Duque de la Torre afirman que aboga con gran calor por la conciliación.
—El Gobernador superior de la isla de Cuba, general Jovellar, ha adoptado energicas medidas para poner término á la insurrección. Ha dirigido una alocucion á los cubanos describiendo la verdadera situación de la isla y ha publicado un bando declarándola en estado de sitio. También ha publicado un decreto para la movilización de los voluntarios, otro sobre movilización de milicias y algunos otros muy importantes.
—Se ha recibido un telegrama de Cuba diciendo que se ha confirmado la muerte del jefe de los Insurrectos Céspedes, de que hace tiempo se habló.

EXTRERIOR.

El emperador Guillermo se encuentra nuevamente enfermo.
—Los Insurrectos del Japon han sido batidos por el ejército Imperial.
—El príncipe Alfonso ha llegado á Paris.
—El antiguo nuncio del Papa en Mexico, Sr. Meglia, ha sido nombrado nuncio de Su Santidad en Paris.
L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Piñola.—M. M.—Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin Diciembre de 1873. Se le contestará.
Villaverde.—R. N. M.—Recibida su carta y libranza y sello Remitido el sistema métrico y Cartilla pedagógica que pedía.
González.—F. A. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Gualix.—M. P. G.—Recibida su carta de fecha del 2 del actual pero no la de 18 de Febrero con las libranzas y sellos que indica.
Amputa.—M. M. G.—Recibida su carta y carta órdén. Anotado el pago de Enero y Febrero. Queda V. complacido. Entregado recibo al Sr. Hernando.
Bell-Jloch.—M. F.—Recibida su carta y documento adjunto. Se le hará lo que desea.
Capece del Monte.—F. N. V.—Recibida su carta. Entregado de cuanto manifiesta.
Calabuoga.—P. G. P.—Recibida su carta y carta órdén. Anotado el pago de 5 meses. Entregado recibo á D. J. I.
Barcelona.—J. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Quilón.—J. A. M.—Se contestará á su carta.
Estuñar.—G. V.—Recibida su carta. Se le contestará.
Choca.—A. T.—Abonada la suscripción hasta fin Diciembre de 1873. Entregado recibo.
Tarazona.—E. F. G. V.—Recibida su carta y escrito que acompañaba. Se le contestará.
Córdoba.—H. R.—Remitidas las Conjugaciones que pedía.
Aljaraque.—J. H. G.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita. En los sellos. Abonada la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.
Olivar.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitidos los números de Marzo de 1873 que pedía.
La Union.—P. del A.—Recibida su carta, libranza y sello. Renovada la suscripción hasta fin de Setiembre del corriente año. Se remite recibo.
Pueblo de Triba.—D. G. A.—Recibida su carta y escrito que acompañaba. Conforme con cuanto manifiesta Valverde.—J. S. Recibida su carta, libranza y sellos. Abonada la suscripción hasta fin de Julio próximo. Se remite recibo.
Mondotejo.—V. G.—Recibida la carta, sellos y libranza. Anotado el pago hasta fin de Junio de este año. Se remite recibo.
Valverde de Lazaña.—C. V.—Recibida su carta. Se le contestará.
Cartagena.—I. H.—Se indicará lo que dice en su carta.
Coruña.—F. D. M.—Recibida su carta. Gracias.
Madrid.—L. N.—Aceptado el cambio con «La Revista Europea».
Revoluola.—I. C. G.—Recibida su tarjeta Remitido el número que pedía.
La Pineta.—T. P. A.—Recibida su carta. Se le contestará.
San Sebastian.—J. P.—Id. Gracias por sus detalles.
Madrid.—A. L. R.—Id. y contestada al día siguiente.
Barbado del Mercado.—L. V.—Recibida su carta. Se le contestará.

MADRID.—1874.
Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de D. Justo.
Calle de Isabel la Católica, num. 23.

SECCION DE NOTICIAS.

El Catedrático del Instituto de Málaga Sr. D. Ramon Diaz Maroto, ha sido nombrado Catedrático en comision de la escuela de artes y oficio de Madrid.
—El Ministro de Fomento, Sr. Mosquera, se propone definitivamente hacer un importante arreglo en la escuela general de Agricultura, dándole una nueva organizacion.
—El Ayuntamiento de Cádiz ha votado una subvencion de 24.000 rs. anuales, á fin de constituir en aquella ciudad una escuela libre de derecho.
—A un millon de reales asciende próximamente lo que se debe á los Maestros de la provincia de Zamora.
—Ha fallecido en Valladolid D. Juan Hernando Miguel, canónigo de aquella catedral, Rector que fue del seminario y Catedrático de aquella Universidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MONITOR DE LOS NIÑOS
(Tercera parte).
ENCICLOPEDIA INFANTIL.
Coleccion de todas las materias que abraza la primera enseñanza, seguida de otros muchos CONOCIMIENTOS UTILES
POR
Un amante de la Instrucción popular, premiado en la Exposicion universal de Viena.
Comprende Doctrinas cristianas, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia, Urbanidad y Corrección, Cronología universal, Homajes celestiales, Fisiología humana, Ciencias naturales, Mitología, Vocabulario literario, Tabla alfabética del saber humano.
Se vende á 1 rs. ejemplar en la librería de Hernando, Arzobispado, 11, Madrid.
GRAMÁTICA ELEMENTAL ESPAÑOLA.
escrita por
D. Bernardo Alvarez y Marina, Licenciado en la Facultad de Ciencias, Maestro Normal de primera enseñanza, Profesor jefe de Instrucción en la escuela del Hospicio de Madrid.
Se vende á 5 reales ejemplar, 20 rs. docena, 180 rs. el medio curso, y 300 rs. el curso de ejemplares, dirigiéndose al autor.

CUADROS AL OJO PARA LAS ESCUELAS.
En la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal, se admiten encargos de cuadros religiosos de todos tamaños para las escuelas ó particulares á precios convencionales y equitativos.

ANUNCIOS
EN
El Magisterio Español.
Este periódico, el de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, abre una sección especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al Profesorado.
En España no existe una publicación que pueda producir los resultados que El Magisterio Español en los anuncios de obras científicas y literarias; los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquejados confundidos entre otros de índole muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicación tampoco pueden competir con nuestro periódico.
Me importante á nuestros suscritores esta sección de anuncios que les tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse, y á los autores, editores y libreros porque aumentará la venta de sus obras.
Los módicos precios de insercion son los siguientes:
Para los suscritores de El Magisterio Español medio curso línea del ancho de las columnas de la sección de anuncios.—A los no suscritores un real línea.
Las líneas se cuentan lo mismo de composición que de hueco.
Se admiten los anuncios en la Administración de este periódico previo el pago adelantado.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA ADMINISTRACION
DE
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Notiones de Geografía general y en particular de España, segunda edición.
Primera parte.—Especial para las escuelas elementales por cuanto abraza solamente la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general.—41 rs. docena en cartulina.
Segunda parte.—Tratado completo para las escuelas superiores y para facilitar el estudio á los alumnos de segunda enseñanza.—3 rs. ejemplar y 21 rs. docena. En holandesa vale medio real mas cada uno.
La Geografía Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condamín y Hoch.
Este folleto consta de 144 paginas, en cuarto mayor, y se vende al precio de 5 reales ejemplar.
Notiones de Historia sagrada para las escuelas de primera enseñanza, por D. Matias Hoch y Palmer, Profesor de primera enseñanza y Bachiller.
Consta de 130 paginas en 8.º mayor. Precio, 4 reales ejemplar y 40 rs. docena.
Cuadro sinóptico geográfico estadístico de España. Nociones generales de autores y datos auténticos, por D. Damian Boada, Profesor de primera enseñanza elemental.
Comprende la formación geográfica, situación, diferencias en días y horas, pueblos, habitantes, clima, producciones, industria, comercio, religión, lengua, carácter, gobierno, ministros, límites, órdenes de caballería ejército, marina de guerra, límites, cabos, montes, pías, lagos, rios, puertos, carreteras y canales, ferrocarriles y telégrafos, islas y posesiones, etc., etc.
Precio, 4 reales ejemplar.
Sistema Métrico decimal por D. José Roca y Escalada, Maestro de las escuelas públicas de Barcelona, 2.ª edición. Tratado completo y breve, racional y sencillo con la correspondiente tabla de equivalencias y regla para reducir las medidas de un sistema á otro. Conlucio además el procedimiento por el cual se convierten fácilmente en decimales los quebrados comunes y los denominados, dándose las nociones indispensables para el conocimiento de estos números.
Precio: 1 real ejemplar, 8 rs. docena.
Cartilla pedagógica á son de tres nociones de educación y métodos de enseñanza. Obra escrita expresamente para las Maestras de primera enseñanza y para las jóvenes que aspiran á serlo, puesta en diálogo para su más fácil estudio por D. Juan Francisco Sanchez Morote, Profesor de la Escuela Normal de Albacete.—Tercera edición, aumentada con notables adiciones y modificaciones.
Precio: 5 rs. ejemplar, franco de porte.
Tercera edición. Tres tomos para niños: «Una lección de historia.»
Precio: 4 rs en Madrid y provincias.